

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo.....	7,50 pts.	trimestre
Provincia.....	8,00	"
Extranjero.....	10,00	"

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 25)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

ELECCIONES

A fin de tener conocimiento inmediato del resultado de la elección de Diputados á Cortes, es necesario que los señores Alcaldes de esta provincia, tan pronto como tengan noticia del obtenido en cada Sección, me telegrafien, empleando para ello las estaciones telegráficas del Gobierno, y las de las líneas férreas y telefónicas, á cuyo efecto, si no las hubiese en la localidad, tendrán preparados peatones, ó cualquier otro servicio fácil y rápido hasta la estación más próxima.

Oviedo, 23 de Febrero de 1914.

El Gobernador,

Epigmenio Bustamante

Instituto Geográfico y Estadístico

CENSO ELECTORAL

Rectificación

correspondiente al año de 1914

A los Jueces municipales de la provincia.

Determinada por la Superioridad la rectificación anual del Censo electoral, y con el objeto de que la exclusión, por fallecimiento, de las listas electorales de los individuos que en ellas figuran, se lleve á cabo con la mayor exactitud posible, me dirijo á los Sres. Jueces municipales, rogándoles remitan á la oficina provincial de Estadística, antes del 15 de Marzo del corriente año, una relación certificada de los varones mayores de 25 y más años de edad fallecidos en los respectivos términos municipales, á partir del 1.º de Marzo de 1913 hasta la fecha de dicha certificación, consignando con toda claridad el nombre, apellidos, edad, domicilio y profesión del fallecido.

Para facilitar la exclusión de los fallecidos sería conveniente que los Sres. Jueces hicieran constar el distrito, Sección y número con que figuraban en las listas electorales.

Oviedo, 26 de Febrero de 1914.—
El Jefe de Estadística, Alfonso Victorero.

A los Alcaldes de la provincia.

Habiéndose de verificar en el presente año la rectificación del Censo electoral en todos los Ayuntamientos de España, como en años anteriores, en la forma y por el procedimiento que previene el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 21 de Febrero de 1910, inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia el día 2 de Marzo del mismo año, los Sres. Alcaldes deberán remitir con toda urgencia al Jefe provincial de Estadística las siguientes relaciones certificadas:

a) De los varones de 25 y más años de edad que, á partir de la fecha de 1.º de Marzo de 1913, hayan adquirido la vecindad y cuenten en el Municipio dos años al menos de residencia.

b) De los de igual edad que á partir de la citada fecha hayan perdido la vecindad con arreglo á la Ley Municipal vigente.

c) De los electores que figuren en el Censo y respecto de los cuales conste que hayan cambiado de domicilio; y

d) De los que hayan sido autorizados administrativamente para implorar la caridad pública.

Todas estas relaciones certificadas, suscritas por el Secretario del Ayuntamiento y con el V.º B.º del Alcalde, en forma de toda certificación legal, deberán obrar en poder del Jefe provincial de Estadística

antes del 15 de Marzo del presente año, en la inteligencia de que el incumplimiento de esta disposición determinará la aplicación por la Superioridad del correctivo que señala el párrafo 8.º del art. 15 de la Ley y los artículos 16, 65, 75 y 86 de la misma.

Oviedo, 26 de Febrero de 1914.—
El Jefe de Estadística, Alfonso Victorero.

—=—

A los Jueces de primera instancia é Instrucción de la provincia.

Para dar cumplimiento á lo que se dispone en el párrafo 1.º del artículo 2.º del Real decreto sobre rectificación del Censo electoral, inserto en el BOLETIN OFICIAL del día 2 de Marzo de 1910, procede que sin pérdida de tiempo, los Sres. Jueces de primera Instancia é Instrucción remitan al Jefe provincial de Estadística las siguientes relaciones certificadas:

1.ª Una relación de los varones de 25 y más años, que, á partir de la fecha del día 1.º de Marzo de 1913, resulten comprendidos en los párrafos 1.º y 4.º inclusive del artículo 3.º de la vigente Ley electoral.

2.ª Una relación de los varones que en análogas condiciones resulten capacitados para ejercer su derecho electoral por haber cesado las causas de incapacidad.

Dichas relaciones deben obrar, antes del 15 del mes de Marzo, en poder del Jefe provincial de Estadística.

Oviedo, 26 de Febrero de 1914.—
El Jefe de Estadística, Alfonso Victorero.

COMISION PROVINCIAL DE OVIEDO

ANUNCIO

Habiendo quedado desierta por falta de licitadores la segunda subasta acordada celebrar el día once del actual, para el suministro de mil quintales métricos de harina de primera clase con destino á los Establecimientos de Beneficencia

provincial de esta ciudad, durante el corriente año, la Comisión provincial, en sesión del día 20 del actual, resolvió disponer que se celebre otra subasta con arreglo y sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 277, fecha 22 de Noviembre de 1913, con la modificación del tipo que sirvió de base en las anteriores, elevándolo á 41 pesetas 75 céntimos el quintal métrico, en vez del de 40 pesetas que figura en las dos subastas anteriores, la cual tendrá lugar en la Sala de remates del Palacio provincial; á las doce del día 31 de Marzo próximo.

Lo que se hace público á medio de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á los efectos del artículo 44 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 y para conocimiento de los que deseen interesarse en la licitación.

Oviedo, 23 de Febrero de 1914.—
P. A. de la C. P., El Vicepresidente, Manuel Nieto.—El Secretario, Gerardo A. Uría.

R. al núm. 780

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Onís

LISTA de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y de un número cuádruplo al mismo de vecinos mayores contribuyentes con derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores, formada conforme á lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley electoral del Senado de 8 de Febrero de 1877.

Concejales

D. F. José Alvarez y Alvarez
Ramón Remis Bustillo
Ramiro Rojo Gonzalez
Francisco Pelaez Muñiz
Ramón Gonzalez Villoria
Sacramento Prieto Noriega
Eugenio Gonzalez Pellico
Francisco Marcos Mazalo
Antonio Martinez Vega
Eugenio Suarez Gutierrez

Contribuyentes

D. Alberto Abascal Conde

Amador Noriega Gomez
Samuel Casado Macho
Laureano Cadenaba Diaz
Valeriano Collado Santos
Angel Niembro Garcia
Juan Morán Sobiauz
Isidro Remis Junco
Florencio Alonso Marcos
Manuel Fernandez Remis
Jesús Garcia Noriega
Pedro Alonso Vega
Gregorio Sanchez Gonzalez
Justo Rodriguez Posada
Antonio Fernandez Rojo
José Alonso Gutierrez
José Suarez Turanzas
Tirso Remis Remis
Antonio Gonzalez Perez
Idefonso Fernandez Francisco
Pedro Tomás Rivero
Fernando Alonso Vega
Manuel Garcia Miguel
Ginès Priede Perez
Serafin Martinez Gutierrez
Ramón Pellico Remis
Manuel Asprón Fernandez
Antonio Cadenaba Diaz
Francisco Pelaez Parres
Antonio Asprón Remis
Pedro Huerta Ucio
Pedro Remis Guerra
Antonio Villoria Alonso
Ramón Perez Robellada
José Fernandez Posada
Blas Alonso Suero
Manuel Alonso Asprón
Emilio Suarez de Diego
Manuel Iglesias Francisco
Francisco Suero Asprón

Onís, á 10 de Febrero de 1914.—
El Alcalde, F. José Alvarez.

R. al núm. 779

Alcaldía de Riosa

Habiendo cesado en el cargo de Concejales de este Ayuntamiento don José Alvarez Alvarez, que había sido elegido vocal de la Junta municipal del Censo electoral de este concejo, la Corporación municipal de mi presidencia, en sesión del día once de Enero último, designó para el mismo cargo de vocal á D. Cipriano Gonzalez Muñiz, Concejales de mayor edad, y como suplente de éste á don José Villanueva Muñiz.

Lo que se anuncia al público para los efectos oportunos.

Riosa, 22 de Febrero de 1914.—
El Alcalde, Diego Fernandez.

La Junta local de Reformas sociales de mi presidencia, en sesión pública del día de la fecha, designó para presidir la Junta municipal del Censo electoral de este concejo al vocal nato D. Ricardo Lopez Gonzalez.

Lo que se hace público para los efectos legales que procedan.

Riosa, 22 de Febrero de 1914.—
El Alcalde Presidente, Diego Fernandez.

R. al núm. 788

Alcaldía de Grandas de Salime

LISTA de los Sres. Concejales que forman la Corporación municipal de este Ayuntamiento y cuádruplo número de mayores contribuyentes vecinos con derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores, formada con arreglo á lo prevenido en el art. 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales

D. Manuel Espina Sancio
Secundino Magadán Sanchez
Gervasio Alvarez Pereda
José Mesa Rodriguez
Manuel Mesa Carbajal
Francisco Magadán Trelles
José Gomez Alvarez
José María Alvarez y Alvarez
José María Linera Espina
José Nuño Mesa
Rogelio Cedrón Díaz

Contribuyentes

D. Ricardo Magadán Villameá
José Blanco Linera
Ramón Martinez Casariego
José María Valledor Guzmán
José Alvarez Yañez
Antonio Fonteriz
Braulio Magadán
Facundo Alvarez Perez
José Lopez Barcia
Manuel Magadán Braña
Domingo Benavides
José Cancio Soto
Francisco Blanco Villameá

José María Cancio Lastra
José Naveiras
Manuel Perez Rancaño
Manuel Magadán Perez
Eugenio Ron Allonca
Francisco Braña Villamañe
Miguel Soto Sampedro
José Soto Monteserin
José María Perez Blanco
José Losas Mendez
Juan Perez Murias
Manuel Monjardin y Mesa
Antonio Alvarez Perez
Manuel Sanmartino
Juan Arango Benavides
Antonio Lopez Linera
Fernando Blanco
Manuel Escanlar Lopez
Antonio Braña Castela
Ricardo Sancio Cancio
Benito Rodriguez Blanco
Juan Blanco
Benito Rodriguez Lopez
Manuel Lopez Soto
Benigno Abad Jardón
Manuel Garcia Valledor
Manuel Mon Alvarez
Manuel Monteserin
Federico Guzman Soto
José Allonca Rodriguez
Manuel Garcia Lozano

Grandas de Salime, 15 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Manuel Espina.

R. al núm. 753.

Alcaldía de Gijón

En el día 28 de Marzo próximo y hora de las doce tendrá lugar en el salón de sesiones de estas Consistoriales la contratación en subasta pública de un kiosco de necesidades que habrá de establecerse en el Parque de Begoña, y bajo el tipo de 7.401,01 pesetas, girando á la baja de dicha cantidad.

Durante el plazo de media hora, después de abierto el acto, los que quieran intervenir en la subasta entregarán las proposiciones al señor Presidente de la misma, extendidas en papel del sello oncenio y dentro de sobre cerrado, en cuyo anverso irá escrito lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta de construcción de un kiosco de necesidades,» acompañando la cédula

personal y el resguardo que acredite haber constituido en la Caja de Depósitos, Tesorería provincial ó Depositaria de este Municipio la cantidad de 370,05 pesetas como fianza provisional á las resultas de la licitación; la definitiva consistirá en el 10 por 100 del importe de la adjudicación.

La subasta girará á la baja del presupuesto de contrata, ó sea de setemil cuatrocientos una pesetas con un céntimo, y el proyecto y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría desde el día de la fecha.

Consistoriales de Gijón á 23 de Febrero de 1914.—El Alcalde en funciones, Ramón Diaz.

Modelo de proposición

Don F..... de T., vecino de....., enterado del proyecto y condiciones para construir un kiosco de necesidades en el Parque de Begoña, se compromete á ejecutar dicha obra con arreglo estricto á dichos proyecto y condiciones por la cantidad de... pesetas (en letra).

Fecha (en letra) y firma del proponente.

R. al núm. 777

Juntas municipales del Censo electoral DE RIOSA

Don Ricardo Lopez Gonzalez, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Riosa.

Hago saber: Que para las elecciones de Diputados á Cortes que se hallan convocadas, constituyen las Mesas electorales de este Distrito los Presidentes, Adjuntos y suplentes que á continuación se expresan:

Distrito único, Sección primera
Presidente, D. Juan Alvarez Sariago.

Vicepresidente ó suplente, don Francisco Villanueva Villoria.

Adjuntos, D. Rodrigo Muñiz Cachero y D. Rodrigo Muñiz Otero.

Suplentes, D. Francisco Garcia Cabo y D. Diego Fernandez Suarez.

Sección segunda

Presidente, D. Alonso Otero Muñiz.

Vicepresidente ó suplente, don Diego Iglesia Martinez.

Adjuntos, D. José Alvarez Alvarez y D. Francisco Alvarez Suarez.

Suplentes, D. Pedro Villanueva Garcia y D. José Villanueva.

Riosa, 23 de Febrero de 1914.—
El Presidente, Ricardo Lopez.

R. al núm. 789.

DE TEVERGA

D. José Higarza, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Teverga.

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta en el día de la fecha, fueron designados Adjuntos y suplentes para las próximas elecciones de Diputados á Cortes:

Distrito primero, Sección única

Adjuntos, D. Manuel Mallo Castañón y D. Manuel Martínez.

Suplentes, D. Paulino García Lopez y D. Celestino Lorenzo Gonzalez.

Distrito segundo, Sección primera

Adjuntos, D. Ramon Martínez Sanchez y D. José Martínez.

Suplentes, D. Leandro García Fuente y D. Ramon Lorenzo Gonzalez.

Distrito segundo, Sección segunda

Adjuntos, D. Belarmino Martínez García y D. Carlos Martínez García.

Suplentes, D. Manuel Lorenzo Suarez y D. Manuel Lorenzo Martínez.

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Teverga á veintidos de Febrero de mil novecientos catorce. —José Higarza.

R. al núm. 771

DE PARRES

D. Vicente Somoano Uncal, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de Parres.

Certifico: Que en reunión celebrada por esta Junta en el día de la fecha han sido designados los Adjuntos y Suplentes que han de formar parte de las Mesas electorales en las elecciones generales convocadas para el ocho de Marzo próximo, en la forma siguiente:

Distrito primero, Sección primera
Arriendas.

Adjuntos propietarios: D. Celestino Villar Portilla y D. Jesús del Valle Noriega.

Suplentes: D. Joaquin Acebal Torano y D. José Acebal Vega.

Distrito primero, Sección segunda
Cofiño-Santo Tomás.

Propietarios: D. José Manuel Ruiz Escandón y D. José María del Llano Suarez.

Suplentes: D. Enrique Cabal Ruiz y D. Trinidad Suarez Villa.

Distrito segundo, Sección única
Viabaño.

Propietarios: D. Pedro Andrés Labrador y D. Ricardo Granda Viña.

Suplentes: D. Antonio Abarca Vega, D. Manuel Alonso Ardabin.

Distrito tercero, Sección única
Parres.

Propietarios: D. Manuel Mata Soto y D. Rafael Villaverde Vega.

Suplentes: D. Alonso María Villaverde y D. Manuel Alonso Tolvía.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL expido la presente visada por el Sr. Presidente en Arriendas, á veintidos de Febrero de mil novecientos catorce. — Vicente Somoano. — V.º B.º — Juan Diaz.

R. al núm. 719

DE ILLAS

Don Francisco Blanco Fuentetaja, Secretario interino de la Junta municipal del Censo electoral de Illas.

Certifico: Que en sesión celebrada por dicha Junta el 19 del actual mes con objeto de cumplir lo dispuesto por el artículo 37 de la ley Electoral, resultaron designados los señores siguientes para Adjuntos y suplentes de las Mesas electorales:

Distrito primero, Sección única

La capital

Adjuntos, D. José Fernandez Lopez y D. Fructuoso Alvarez Alvarez.

Suplentes, D. Manuel Suarez y García y D. José Rodriguez Lopez.

Distrito segundo, Sección única

La Peral

Adjuntos, D. Antonio Gonzalez

Valdés y D. Angel García Valdés. Suplentes, D. Antonio Rodriguez Diaz y D. Félix Lopez Valdés.

Para que conste expido la presente en Illas á veintiuno de Febrero de mil novecientos catorce. — Francisco Blanco. — V.º B.º — El Presidente, Francisco Gonzalez.

R. al núm. 749

DE GOZON

Don Ramon Gonzalez Suarez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Gozón.

Certifico: Que en sesión celebrada por dicha Junta con fecha de ayer para dar cumplimiento al artículo 37 de la vigente ley Electoral, ha designado como Adjuntos y suplentes á los señores siguientes:

Distrito primero, Sección primera

Adjuntos, D. Eduardo Bosquets Parajes y D. Severiano Escandón Mori.

Suplentes, D. Raimundo Viña Menendez y D. Evaristo Rodriguez Muñiz.

Sección segunda

Adjuntos, D. José María Alvarez García y D. José Alvarez Fernandez.

Suplentes, D. José Vega García y D. José María Vega.

Distrito segundo, Sección primera

Adjuntos, D. Gabriel Granda y García y D. Manuel Alonso Gonzalez.

Suplentes, D. Esteban Rodriguez Prendes y D. Leandro Viña García.

Sección segunda

Adjuntos, D. Juan Alonso Fernandez y D. Ramón Alonso Granda.

Suplentes, D. Manuel Valdés y D. José Manuel Valdés García.

Distrito tercero, Sección primera

Adjuntos, D. Ramón Alonso Gutierrez y D. Manuel Alonso Miranda.

Suplentes, D. Florentino Valdés Fernandez y D. Perfecto Valdés Alvarez.

Sección segunda

Adjuntos, D. Manuel Gutierrez Alvarez y D. Pablo García Robés.

Suplentes, D. Juan Viña Lesina y D. Rafael Rodríguez Fernández.

Así resulta del original á que me remito. Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado expido la presente para remitir al señor Gobernador civil de la provincia, visada por el Sr. Presidente y sellada con el de esta Junta, en Luanco á veintitrés de Febrero de mil novecientos catorce.—Ramón González, Secretario.—V.º B.º—El Presidente, M. Rodríguez.

R. al núm. 791

DE TAPIA

Don Evaristo García González, Secretario suplente en funciones del Juzgado municipal y la Junta municipal del Censo electoral de Tapia.

Certifico: Que la expresada Junta, en sesión pública celebrada en el día de hoy, acordó designar, con arreglo á las disposiciones vigentes, como Adjuntos y suplentes de las Mesas electorales que han de funcionar en este término en las próximas elecciones de Diputados á Cortes, á los señores siguientes:

Distrito primero, Sección primera
Tapia

Adjunto primero, D. Silvestre Martínez García.

Idem segundo, D. José Martínez Martínez.

Suplente primero, D. José López Martínez.

Idem segundo, D. Abelardo López López.

Sección segunda
Serantes

Adjunto primero, D. Félix Rodríguez Moldes.

Idem segundo, D. José Martínez Martínez.

Suplente primero, D. Quintín Lacosta Suárez.

Idem segundo, D. José Loza Pérez.

Distrito segundo, Sección única
Roda

Adjunto primero, D. Víctor Magdalena Murias.

Idem segundo, D. Jesús Pérez Sanjulián.

Suplente primero, D. Faustino López Nuñez.

Idem segundo, D. Máximo López Rodríguez.

Para que conste y remitirla al Sr. Gobernador civil para su inserción en el periódico oficial de la provincia, expido la presente, que visa el Sr. Presidente de la Junta municipal en Tapia á veintidós de Febrero de mil novecientos catorce.—Evaristo García.—V.º B.º—Amancio Pérez.

R. al núm. 772

DE ALLANDE

Don Florencio Azcárate Valdés, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Allande.

Certifico: Que esta Junta ha designado adjuntos y suplentes, para las secciones de este término municipal en las próximas elecciones de Diputados á Cortes, á los señores siguientes:

Distrito primero, Sección primera

Adjuntos: D. José Argüelles Fernández y D. Florencio Azcárate Valdés.

Suplentes: D. Juan Santos Llano y D. Manuel I. Portal.

Sección segunda

Adjuntos: D. José Almoño Rodríguez y D. Nicolás Almoño Díaz.

Suplentes: D. Julián Viña Fernández y D. Germán Zamorano.

Distrito segundo, Sección única

Adjuntos: D. Rufino Fernández y D. Ceferino Gómez.

Suplentes: D. Benigno Uria Arias y D. José Valledor Uria.

Distrito tercero, Sección única

Adjuntos: D. Silverio Castrillón y D. Agustín López Álvarez.

Suplentes: D. Domingo Menéndez García y D. Saturnino Sierra Mon.

Y para que conste expido la presente en Pola de Allande, Febrero 23 de 1914.—Florencio Azcárate.

R. al núm. 773

DE NAVIA

D. Antonio Martínez y Fernández Presno, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Navia.

Certifico: Que con motivo de las elecciones generales de Diputados á Cortes que se hallan convocadas para el día 8 de Marzo del año actual, fueron designados por dicha Junta Adjuntos y suplentes para las Mesas electorales de este concejo los señores siguientes:

Sección primera
Navia

Adjuntos: D. Francisco Campamor Pérez y D. Guillermo Bustelo González.

Suplentes: D. Celestino María Suárez y D. Manuel Pérez y Pérez.

Sección segunda
Vega

Adjuntos: D. Vicente Fernández Villamil y D. José Alonso Viejo.

Suplentes: D. Bernardo Rocha Taborcías y D. Fermín Trelles.

Sección tercera
Anleo

Adjuntos: D. Juan Fernández Castrillón y D. Luis Alonso Fernández.

Suplentes: D. Antonio Valdés y D. Eduardo Villa Díez.

A los efectos oportunos y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro la presente en Navia á veintidos de Febrero de mil novecientos catorce.—Antonio Martínez.

R. al núm. 775

DE CARAVIA

D. Amador Somoano Uncal, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Caravia.

Certifico: Que la expresada Junta en sesión de hoy, para la elección

de Diputados á Cortes que se celebrará el día 8 de Marzo próximo, acordó nombrar para la mesa del Distrito único, Sección única, de este concejo:

Adjuntos, D. Ramon Gonzalez Anes y D. Celedonio Fernandez y Fernandez.

Suplentes, D. Pedro Gutierrez Suero y D. Manuel Suardiaz Sanchez.

Para que conste y tenga lugar la publicación en el periódico oficial de la provincia, visada por el señor Presidente, expido la presente en Caravia á diecinueve de Febrero de mil novecientos catorce.—Amador Somoano.—V.º B.º—Juan Suardiaz.

R. al núm. 792

DE AMIEVA

Don Crescencio Fernandez Sanchez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Amieva y su término.

Certifico: Que en el acta de la sesión celebrada por la Junta municipal del Censo el día diecinueve del corriente para hacer el nombramiento de los adjuntos y sus correspondientes suplentes que han de constituir las Mesas electorales de este término en las próximas elecciones, y que son los siguientes:

Distrito primero, Sección única

Adjunto propietario, D. Mario Fernandez Garcia.

Suplente, D. Angel Tejo Fondón.

Adjunto, D. Lucas Gareía Alonso.

Suplente, D. Juan Arduengo Fernandez.

Distrito segundo, Sección única

Adjunto propietario, D. Tomás Polanco Alonso.

Suplente, D. Constantino Machín.

Adjunto, D. Antonio Garcia Vega.

Suplente, D. José Pendones Vega.

Y para que conste y remitirla al

Sr. Gobernador civil de la provincia, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente en Sames, á 21 de Febrero de 1914.—Crescencio Fernandez, Secretario.—Visto bueno.—El Presidente, Joaquin Casar.

R. al núm. 790

DE CUDILLERO

D. José Miranda Menendez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Cudillero.

Doy fe: Que en sesión celebrada en el día de hoy por esta Junta municipal del Censo electoral y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 37 de la vigente ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, ha designado los siguientes adjuntos y suplentes para cada una de las Mesas electorales de que se compone este concejo y que con los señores Presidentes han de constituir dichas Mesas en las próximas elecciones de Diputados á Cortes:

Distrito primero, Sección primera

Adjuntos, D. Manuel Perez Pola y D. Calisto Rodriguez Marqués.

Suplentes, D. José Antonio Llanio Mariño y D. Ceferino Llanio Jove.

Distrito primero, Sección segunda

Adjuntos, D. José Menendez Suarez y D. Constantino Menendez.

Suplentes, D. Juan Lopez Albuerno y D. Andrés Lopez Suarez.

Distrito segundo, Sección única

Adjuntos, D. Alonso Rodriguez Gonzalez y D. Pedro Rodriguez Gonzalez.

Suplentes, D. Manuel Fernandez Rodriguez y D. Fernando Lopez Gonzalez.

Distrito tercero, Sección única

Adjuntos, D. José Rodriguez Suarez y D. José Rúa Fernandez.

Suplentes, D. Manuel Folguera Gutierrez y D. Manuel Busto Lopez.

Distrito cuarto, Sección única

Adjuntos, D. Patricio Martinez Ponte y D. Virgilio Martinez Suarez.

Suplentes, D. Francisco Alvarez Riestra y D. Santiago Lopez Royos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia libro el presente, visado por el Sr. Presidente, en Cudillero, Febrero 22 de 1914.—José Miranda.—V.º B.º David Albuerno.

R. al núm. 774

DE SAN MARTIN

DEL REY AURELIO

Don Cándido Suarez Alvarez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de San Martin del Rey Aurelio.

Certifico: Que para las elecciones de Diputados á Cortes que habrán de tener lugar el día ocho de Marzo próximo, fueron nombrados por la Junta municipal del Censo electoral de este término para desempeñar los cargos de Presidentes y suplentes y también de Adjuntos y suplentes de las Mesas de los tres Distritos y cinco Secciones de que se compone este concejo, los señores siguientes:

Distrito primero, Sección primera
Alameda

Presidente, D. Pedro Iglesia y Cuello.

Suplente, D. Recaredo Martinez Hevia.

Adjuntos, D. Nicolás Gonzalez Alonso y D. Graciano Gonzalez Garcia.

Suplentes: D. Aurelio Sanchez Rodriguez y D. Secundino Alonso Acebal.

Sección segunda

Blimea

Presidente, D. Franciseo García Cuetos.

Suplente, D. Emilio Moran Lopez.

Adjuntos, D. José García Menendez y D. José Bernardo González.

Suplentes, D. Nicolás González Antuña y D. Jacinto Gonzalez Cuetos.

Distrito segundo, Sección única
Santa Bárbara

Presidente, D. Felipe García Torre.

Suplente, D. José Orviz Gonzalez.

Adjuntos, D. Baltasar Orviz Argüelles y D. Antonio Calleja Gonzalez.

Suplentes, D. Laureano Iglesia García y D. Francisco Gonzalez y Gonzalez.

Distrito tercero, Sección primera
San Andrés

Presidente, D. Gabino Fernandez Antuña.

Suplente, D. José Torre Quirós.
Adjuntos, D. José Alvarez Calleja y D. Emilio Mier Fernandez.

Suplentes, D. Ignacio Fernandez Lombardía y D. Tomas Fernandez Gonzalez.

Sección segunda
Cocañin

Presidente, D. Constantino Gonzalez Laguna.

Suplente, D. Fernando Rodriguez Castro.

Adjuntos, D. Adolfo Torre Gonzalez y D. Casimiro Fernandez Calleja.

Suplentes, D. José Argüelles Iglesia y D. Manuel Diaz Vazquez.

Para que conste y cumpliendo con lo mandado, expido la presente que con el visto bueno del Sr. Presidente firmo en San Martin del Rey

Aurelio y Febrero veintidós de mil novecientos catorce.—Cándido Suarez.—V.º B.º—Aurelio Fernandez Antuña.

R. al núm. 747

Advertencia administrativa

Habiendo acordado la Comisión provincial que se reclame de los Ayuntamientos el inmediato pago de los derechos de inserción de los anuncios de subastas, pérdidas y hallazgos de ganados, y de otros en que figuran interesados particulares, se les avisa para que á la mayor brevedad procuren hacer efectivas en la Administración del BOLETIN OFICIAL (Hospicio provincial de Oviedo), las cantidades debidas, correspondientes al finado año de 1913.

Asimismo se pide á los señores Secretarios judiciales de los de primera instancia é instrucción, á los de Juzgados municipales, y á los señores Procuradores hagan lo propio con relación á los edictos, sentencias, etc., que se relacionen con asuntos de pago ya juzgados por los Tribunales de justicia.

La misma advertencia se hace á los encargados de otras dependencias oficiales que no han ingresado el importe de los anuncios.

El Administrador,
Eduardo Meana

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Belmonte

D. Manuel Fidalgo Diaz, Juez de primera instancia de Belmonte y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se promovió expediente de jurisdicción voluntaria por D. Juan Menendez y Garcia Casares, vecino de Santianes, solicitando la declaración de ausencia desde hace más de dos años y la administración de bienes de su hermano de doble vínculo D. José, en cuyas actuaciones

se acordó publicar segundos edictos en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por término de dos meses, llamando al referido ausente y á los que en su caso se crean con derecho á dicha administración si aquél no se presentare, previniendo á los que se consideren con la indicada preferencia que deberán justificarla con los correspondientes documentos al comparecer ante este indicado Juzgado.

Dado en Belmonte á dieciocho de Febrero de mil novecientos catorce.—Manuel Fidalgo.—El Secretario, José M. Ramirez.

R. al núm. 745

Juzgado de Candamo

Edicto.

D. José M.ª Alvarez Alvarez, Juez municipal Suplente en funciones del concejo de Candamo.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se presentó por don José Gonzalez Alvarez, residente en Santoseso, de este término, un escrito interesando se notifique á su esposa D.ª Ramira Cuervo García, ausente en ignorado paradero, pero cuyo último domicilio lo ha tenido en dicho pueblo de Santoseso, que por escritura pública de fecha siete del corriente, otorgada ante el Notario de Grado D. José Antonio Mori fué revocado el poder que le había otorgado á su referida esposa, ante el mismo Notario, el nueve de Octubre de mil novecientos nueve, en el cual le facultaba para disponer de sus bienes en la forma y bajo las condiciones que en el mismo se expresan.

Y con el fin de que sirva de notificación á la expresada D.ª Ramira Cuervo García, expido el presente en Grullas, á once de Febrero de mil novecientos catorce.—José María Alvarez.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Gijón

D. Manuel Pedregal y Lueje, Juez de primera instancia del distrito de Occidente de esta villa.

Por el presente edicto hago saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía, promovido por el Procurador D. Francisco Hevia, en nombre y representación de D. Pedro González Somonte, contra don José González Menéndez, sobre pago de pesetas, intereses y costas, hoy en ejecución de sentencia por la vía de apremio, han sido embargadas, como de la propiedad del deudor, los bienes siguientes que se han tasado pericialmente:

La cuarta parte de una finca á labor, prado y matorral, llamada Cierro del Monte, sita en término de Torres, de la parroquia de Jove, en este concejo; que mide dicha cuarta parte veintiocho áreas y cincuenta centiáreas; linda al Este con la mitad de esta finca adjudicada á D. Manuel González del Rio, al Sur con terreno de D. Manuel García Vega, al Oeste con la otra cuarta parte de la misma finca adjudicada á D. Manuel González Menendez, y al Norte con bienes de herederos de D. Juan Cuervo; valuada esta cuarta parte en dos mil pesetas.

La cuarta parte de otra finca á prado que se nombra El Urbano, sita en término de Arnao, en la misma parroquia de Jove; mide dicha cuarta parte doce áreas y cincuenta y ocho centiáreas; linda al Este con la otra cuarta parte que se adjudicó á D. Manuel González Menendez, al Sur con bienes de don Antonio Arias, al Oeste con más de doña María de los Dolores García Rendueles, y por el Norte con otros de los herederos de D. Juan Cuervo; valuada dicha cuarta parte en tres mil pesetas.

Cuyos bienes en junto suman cinco mil pesetas y se sacan á pública subasta por la citada cantidad y término de veinte días, teniendo lugar el remate el día veintiseis de Marzo próximo y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cabrales, número sesenta y cuatro, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, cuando menos, de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Se hace constar que no existen más títulos de propiedad que la certificación del Registro de la propiedad con los que tendrán que conformarse los licitadores, sin que tengan derecho á exigir otros.

Gijón, dieciseis de Febrero de mil novecientos catorce.— Manuel Pedregal.—El Secretario, p. h., Rafael Cobera.

R. al núm. 742

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

MUÑOZ BARAGAÑO, Manuel, hijo de Perfecto y María, natural de Langreo, provincia de Oviedo, soltero, minero, de 21 años de edad, estatura 1,600 metros, domiciliado últimamente en La Venta (Riaño), provincia de León, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el segundo Teniente Juez instructor del regimiento Infantería del Prin-

cipe, número 3, D. Constantino Calleja, residente en Oviedo.

VALLINA GARCIA, Andrés, hijo de José y Salomé, natural de San Andrés, provincia de Oviedo, de estado soltero, de 22 años de edad, estatura 1,615 metros, vecindado últimamente en La Llanella, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del 6.º regimiento montado de artillería, D. Hermenegildo Tomé Cabrero, residente en Valladolid.

739

IGLESIAS VALDES, Fermin, natural de Ceares, Gijón, de estado soltero, profesión jornalero, de 35 años de edad, hijo de Felipe y Celestina, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por atentado á la autoridad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Oriente de Gijón.

736

Cédulas y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresarán para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

GIRALDO, Braulio, que trabajó en la carretera del Lago de Enol, para que dentro del término de seis días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Cangas de Onís con el fin de prestar declaración.

768

Esc. Tip. del Hospicio provincial